



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 09 de febrero de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Memorándum N.º 033-2018-A-MDSS, sobre designación de la Coordinadora y Responsable del Cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018 del MEF, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194º concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N.º 29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, según Decreto Supremo N.º 367-2017-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018;

Que, el Artículo 16º del citado Decreto Supremo establece que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designará a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma. Cualquier cambio deberá ser informado en un plazo no mayor a siete días calendario al Ministerio de Economía y Finanzas, bajo responsabilidad;

Que, a través del Memorándum del Visto, la Alcaldía dispone la designación de la Econ. María Delsy Calderón Pilares como Coordinadora y Responsable del Cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018 del MEF;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 17.1º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20º, Artículo 39º y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 y conforme al Decreto Supremo N.º 367-2017-EF;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2018-A-MDSS-SG

Página 1 de 2



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2018, como Coordinadora y Responsable del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2018 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a la servidora que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : María Delsy Calderón Pílares
Cargo que ocupa en la Entidad : Especialista en Presupuesto
Correo electrónico : mariadelsy@hotmail.com
Teléfono : 984753653
Teléfono : 084-274158

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que la servidora designada será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto Supremo N.º 367-2017-EF.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que la servidora designada, es la única responsable civil, penal y administrativamente, de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de las facultades establecidas como Coordinadora de la Municipalidad Distrital de San Sebastián para la implementación del cumplimiento de las metas asignadas para el año 2018.

La responsabilidad civil, penal y administrativa comprende también, las decisiones y actos administrativos de las personas a quienes haya delegado y/o designado funciones.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL todo acto Resolutivo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, el tenor de la presente Resolución a la servidora designada.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIAN

Andmar Sieus Cahua
ALCALDE

